



SOLICITUD PARTICIPACIÓN
PROCESO SELECTIVO
JEFE DE DEPARTAMENTO CONTABLE Y TESORERÍA

CONTACTO:
procesoselectivo@acosol.es

SOLICITANTE	
Correo electrónico:	
Fecha:	

La solicitud inicial de participación, en los términos indicados, se presentará únicamente como declaración del candidato aspirante, con el siguiente contenido:

- Correo electrónico designado, como único medio de comunicación con el aspirante.

MARQUE CON UNA X LO QUE PROCEDA:

- Que el aspirante solicita participar en el proceso de selección, de acuerdo a las bases publicadas, de la plaza de jefe del Departamento Contable y Tesorería.
- Que el aspirante afirma reunir todos los requisitos personales y profesionales exigidos en la convocatoria.
- Que el aspirante afirma que no padece enfermedad, ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto solicitado.
- Que la o el aspirante aportará, si resulta necesario, certificado de empresa que acredite las funciones realizadas y el o los periodos de tiempo concreto en las que los ha realizado, consecutivos o no consecutivos.
- Que el aspirante posee la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto de trabajo.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos facilitados por Vd se incorporarán a un fichero titularidad e ACOSOL, con la finalidad de atender su solicitud. Así mismo, le comunicamos que ACOSOL ha adoptado las medidas de índole técnica y organizativa que garantizan la seguridad de los datos de carácter personal y evitan su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, todo ello de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos. Le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante ACOSOL enviando un e-mail a personal@acosol.es o mediante carta dirigida al Departamento de Recursos Humanos Ctra. Nacional 340 (A-7 Autovía del Mediterráneo), Km. 1034 - Urb. Elviria 29604 Marbella (Málaga).



AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS
JEFE DE DEPARTAMENTO CONTABLE Y TESORERÍA

SOLICITANTE	
Correo electrónico:	
Fecha:	

- **Experiencia profesional**, por cuenta ajena, como jefe/a, director/a y/o responsable del departamento contable y tesorería, o Auditor/a de cuentas jefe/a de equipo, puestos de igual contenido, aunque diferente denominación, en los últimos 10 años. Puntuándose de la siguiente forma:

-1,5 puntos por año completo (los periodos inferiores a un año no se valorarán) como jefe/a, director/a y/o responsable del departamento contable y/o tesorería, o Auditor/a de cuentas jefe/a de equipo, en empresas mercantiles del sector público o privado, dedicadas al ciclo integral del agua (solo se admitirán como tales aquellas que posean un CNAE 3600), y con un volumen de facturación anual mínimo durante tres años consecutivos (dentro de los últimos 5 años) de 40 millones de euros.

-1,25 puntos por año completo (los periodos inferiores a un año no se valorarán) como jefe/a, director/a y/o responsable del departamento contable y/o tesorería, o Auditor/a de cuentas jefe/a de equipo, en empresas mercantiles del sector público o privado, dedicadas al ciclo integral del agua (solo se admitirán como tales aquellas que posean un CNAE 3600), y con un volumen de facturación anual mínimo durante 3 años consecutivos (dentro de los últimos 5 años) de 20 millones de euros, y hasta un máximo de 39.999.999 euros.

-1 punto por año completo (los periodos inferiores a un año no se valorarán) como jefe/a, director/a, y/o responsable del departamento contable y/o tesorería, o Auditor/a de cuentas jefe/a de equipo, en empresas mercantiles del sector público o privado, con un volumen de facturación anual mínimo durante tres años consecutivos (dentro de los últimos 5 años) de 40 millones de euros.

- 0,75 puntos por año completo (los periodos inferiores a un año no se valorarán) como jefe/a, director/a y/o responsable del departamento contable y/o tesorería, o Auditor/a de cuentas jefe/a de equipo, en empresas mercantiles del sector público o privado, con un volumen de facturación anual mínimo durante 3 años consecutivos (dentro de los últimos 5 años) de 20 millones de euros, y hasta un máximo de 39.999.999 euros.

La suma total de las puntuaciones por experiencia profesional se limita a un máximo de 10 puntos.

Puntuación Experiencia profesional:

B.- Formación, relacionada con el puesto de trabajo, que deberá acreditarse en su momento, mediante el correspondiente título o certificado.

1º.- Formación complementaria, relacionada directamente con las funciones y responsabilidades propias de la plaza a ocupar: **máximo de 3 puntos**.

- Titulaciones universitarias de nivel 3 de MECES (títulos de Grado, más título de Máster, o título de Licenciatura) que, a su vez, se corresponden, respectivamente, con el nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones, diferente a la exigida en las bases específicas, 1,75 puntos.

- Titulaciones universitarias de nivel 2 de MECES (títulos de Grado, o título de Diplomatura) que, a su vez, se corresponden, respectivamente, con el nivel 6 del Marco Europeo de Cualificaciones, diferente a la exigida en las bases específicas, 1 punto.

- Títulos de Máster oficiales (60 créditos o superior y/o 600 horas o superior), relacionado directamente con la plaza ofertada.....1 punto.

- Cursos de Expertos universitarios, relacionado directamente con la plaza ofertada, o con tributación0,75 puntos.

- Estar inscrito/a y mantenerse vigente, a la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes, en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (excepto aquellos candidatos que, como requisito de admisión, hayan invocado su condición de Auditores de Cuentas, a quienes este apartado no les puntuará)1 punto.

- Tener reconocido formalmente y mantenerse vigente, a la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes, la cualificación de Experto Contable.....0,75 puntos.

- Cursos relacionado directamente con la plaza ofertada, impartidos por entidades oficiales, colegios profesionales, administraciones públicas, y universidades..... 0,15 puntos por curso (máximo a puntuar, 0,45 puntos).

Puntuación F. complementaria:

2º.- Formación impartida: máximo 1,5 puntos.

- Cursos impartidos por el aspirante, en un periodo máximo de 15 años, a contar hacia atrás desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes iniciales, relacionado directamente con los conocimientos y/o competencias del puesto de trabajo ofertado..... 0,50 puntos/por curso.

Puntuación F. impartida:

3º.-Formación transversal: máximo 0,50 puntos.

Se valorará únicamente la formación obtenida en un periodo máximo de 10 años, a contar hacia atrás desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes iniciales.

- Cursos de Prevención de Riesgos Laborales..... hasta un máximo de 0,40 puntos.
- 0,15 puntos por cursos de formación =< 15 h.
- 0,25 puntos por cursos de formación => 20 h.
- Nivel Básico PRL, o título superior ... 0,40 puntos.
- Curso de igualdad de género..... 0,10 puntos.

Puntuación Formación transversal:

La suma total de las puntuaciones por formación se limita a un máximo de 5 puntos.

Suma Puntuación total:

La puntuación máxima de la fase de Concurso será de 15 puntos.